

Cámara de Senadores

1612/2022

Montevideo, 26 de setiembre de 2022

Señora Ministra de Economía y Finanzas
Azucena Arbeleche

El señor Senador Benjamín Liberoff ha presentado a la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, el siguiente pedido de informes con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay: «Montevideo, 22 de setiembre de 2022. Señora Presidente de la Cámara de Senadores, Graciela Bianchi. Presente. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a los efectos que el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) se sirva informar: 1.- Número de beneficiarios y montos aplicados por el BROU a través de Microfinanzas de la institución (y SIGA, en caso que correspondan) a empresas del sector turismo durante el estado de emergencia, debido al COVID 19. 2.- Beneficiarios y montos relacionados con la gracia de amortización de capital, así como por los vencimientos de los créditos, comprendidos en el mismo período excepcional mencionado. Sin otro particular, saluda atentamente. BENJAMÍN LIBEROFF, Senador».

A la vez que solicito que la respuesta a este pedido de informes sea enviada con copia, saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.


GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario

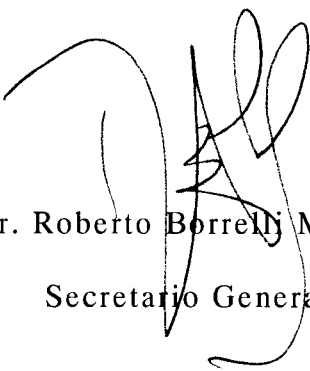

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

Banco de la República Oriental del Uruguay

012/22

//..tevideo, 7 de noviembre de 2022.

Atento a la providencia que antecede, vuelvan estos obrados al Ministerio de Economía y Finanzas solicitándole, con relación a la providencia de fecha 3.10.222 recibida por correo electrónico de fecha 5.10.2022, por la que remite nota de la Cámara de Senadores Nro. 1612/2022, de fecha 26.9.2022, en la que se transcribe el pedido de informes presentado por el Senador Sr. Benjamín LIBEROFF con relación a los préstamos otorgados a empresas del sector turismo durante la emergencia sanitaria decretada por el COVID 19 con garantía SIGA, que se sirva considerar la posibilidad de otorgar una prórroga del plazo previsto para emitir respuesta, según lo previsto en la Ley Nro. 17.673 de 22.7.2003, en atención al volumen de información comprendida en el pedido de informes.


Dr. Roberto Borrelli Marchi
Secretario General

ah
pro09868

57



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría
Dirección General

2022-5-1-0101367

Montevideo, 25 NOV 2022

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente.

De mi consideración:

Con fecha 26 de setiembre del año en curso, el Senador Benjamín Liberoff, amparado en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitó mediante pedido de informes a esta Secretaría de Estado, referente a préstamos otorgados a empresas del sector turístico con garantía SIGA -

En atención a la complejidad del asunto y la información solicitada y al amparo de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley N° 17.673 de 21 de julio de 2003, esta Secretaría de Estado ha resuelto hacer uso de la prórroga de treinta días hábiles.-

Atentamente,

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas

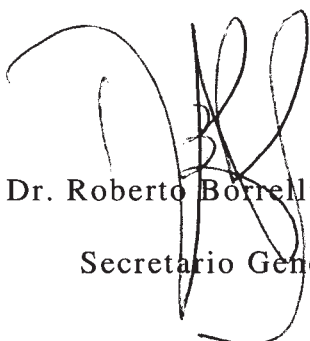
Banco de la República Oriental del Uruguay

004/23

//..tevideo, 2 de febrero de 2023.

Atento a la providencia que antecede, y de conformidad con lo dispuesto por el Directorio de esta Institución en sesión del día de la fecha, vuelvan los obrados del título al Ministerio de Economía y Finanzas haciéndole saber, en respuesta a la providencia de fecha 3.10.222 recibida por correo electrónico de fecha 5.10.2022, por la que remite nota de la Cámara de Senadores Nro. 1.612/2022, de fecha 26.9.2022, en la que se transcribe el pedido de informes presentado por el Senador Sr. Benjamín LIBEROFF con relación a los préstamos otorgados a empresas del sector turismo durante la emergencia sanitaria decretada por el COVID 19 con garantía SIGA, lo siguiente: **“1) “Número de beneficiarios y montos aplicados por el BROU a través de REPÚBLICA MICROFIANZAS de la Institución (y SIGA, en caso que correspondan) a empresas del sector turismo durante el estado de emergencia, debido al COVID.”** - BROU: 1.860 clientes con préstamos en pesos uruguayos, unidades indexadas y dólares USA por un importe total de

U\$S 58:000.000.- (dólares USA cincuenta y ocho millones). - República Microfinanzas S.A.: 288 clientes con préstamos en pesos uruguayos, unidades indexadas y dólares USA por un importe total de U\$S 2:600.000.- (dólares USA dos millones seiscientos mil). 2) **“Beneficiarios y montos relacionados con la gracia de amortización de capital, así como por los vencimientos de los créditos, comprendidos en el mismo período excepcional mencionado.”** - BROU: 1.015 clientes con préstamos en pesos uruguayos, unidades indexadas y dólares USA por un importe total de U\$S 21:000.000.- (dólares USA veintiún millones).- República Microfinanzas S.A.: Durante la pandemia, en dos momentos se dispuso el aplazamiento en los vencimientos de las cuotas, habiendo accedido 87 clientes a los dos corrimientos y 56 a uno.


Dr. Roberto Borrelli Marchi
Secretario General

nj/ah
pro09868



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Expediente nro.2022-5-1-0101367

Montevideo, 08 FEB 2023

Señora Presidente de la
Comisión Permanente
Amanda Della Ventura
Presente.

De mi consideración:

En respuesta al pedido de informes (oficio N°1612), del 26 de setiembre de 2022, presentado por el señor Senador Benjamín Liberoff, se remite copia de lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Azucena Arbeleche'.

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas